

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Proceso	Ejecutivo a continuación del ordinario de única instancia
Ejecutante	Luz Elena López de Mora
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	No. 05001-41-05-005-2016-00784-00

Febrero 3 de 2021.

En el presente proceso ejecutivo a continuación del ordinario, revisado el trámite del proceso, se requiere a las partes para que presenten liquidación de crédito teniendo en consideración la orden de pago autorizada en el mes de diciembre de 2020 a la parte actora.

Notifíquese,

El Juez

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **012** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **04 DE FEBRERO DE 2021** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ
Secretaria